

SECRETARIA: Roldanillo, 15 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el traslado de la liquidación del crédito transcurrió en silencio. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo Valle, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 766224003001-2020-00187-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Bogotá y Fondo Nacional de Garantías S.A
Demandado: Danilo Ruge Leal
Auto: 460

Revisada la liquidación del crédito presentada por el FNG, la cual arrojó un total de \$21'849.931 sobre el monto que le fue subrogado, con corte al 28 de febrero de 2022, observa el Despacho que el capital e intereses de mora indicados se atempera a la legalidad, sin embargo, no acontece lo mismo frente a los gastos judiciales, los cuales no pueden ser incluidos en la liquidación del crédito. Por lo anterior, el Juzgado en virtud del artículo 446-3 del CGP, procederá a modificar la liquidación presentada, la cual quedará en \$21.633.702.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

MODIFICAR la liquidación del crédito aportada por el Fondo Nacional de Garantías S.A., la cual ascendió a \$21.633.702 con corte al 28 de febrero de 2022, sobre un capital de \$17.819.781.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 16 DE MARZO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

**Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1955f58ce86ab716e5e990f1fc9dee1cb53bebbe12c0658bdf2813e7315893**
Documento generado en 15/03/2022 04:53:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**